



INSTRUTO NACIONAL ELECTORAL

000989

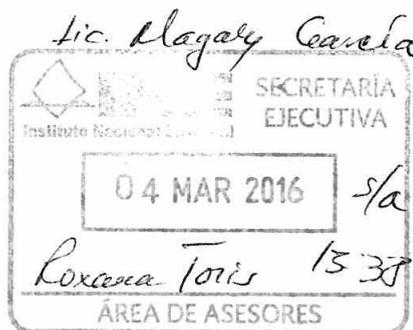
2016 MAR -4, PM 1:33

Ver
- , oficio
- sin auto
SECRETARIA EJECUTIVA

Oficio: IEEZ-02/0796/16

Guadalupe, Zacatecas, 2 de Marzo de 2016

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del
Instituto Nacional Electoral
Presente



Por este conducto y en atención a su oficio número INE/SE/0367/2016, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el día primero del mes y año en curso, relativo al cumplimiento del Acuerdo número INE/CG220/2014, emitido en sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2014, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se emitieron los Lineamientos así como los Criterios Generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales, me dirijo atenta y respetuosamente a Usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

Que del inició el proceso electoral ordinario y hasta esta fecha, no se han presentado solicitud de registro de persona física o moral para realizar alguna encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, así como tampoco se ha detectado ni entregado al Secretario Ejecutivo de este Organismo Público Local, copia de alguna encuesta o sondeo de opinión que haya sido publicada.

No obstante a ello, mediante sendos oficios enviados a los partidos políticos y a los principales medios de comunicación en la entidad, se les hizo saber la obligación que tienen de cumplir con lo previsto en la Legislación Electoral y en los instrumentos

normativos que regulan la publicación de dicha actividad, con la finalidad de que sean atendidas durante este proceso electoral local.

Por lo que toca a que la no detección de encuestas publicadas, no exime de la obligación de presentar el informe respectivo, le manifiesto que de manera puntual se dará cumplimiento a lo señalado en los numerales 14 y 16 de los citados Lineamientos, así como a lo referido en su oficio; por lo que en lo subsecuente, se presentarán los informes correspondientes tanto en el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral como al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva y de la Secretaría Ejecutiva del INE, que usted dignamente encabeza.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi consideración respetuosa.

Atentamente



Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo



C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**, Consejero Presidente del INE.- Para su conocimiento.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.- Para su conocimiento.

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016 del INE.- Para su conocimiento.

Lic. Ma. del Refugio García López, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en Zacatecas.- Para su conocimiento.

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente del IEEZ.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del INE.- Para su conocimiento.

Lic. José Manuel Soriano, Jefe de la Unidad de Comunicación Social del IEEZ.- Para su conocimiento.

Archivo.

L'JOSR/L'jajrd